



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 2020-00552

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **GONZALO FONSECA AVENDAÑO** contra la **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTROS**, radicado único No. **110010230000202000552-00**, resolvió: **PRIMERO:** Tener como pruebas, en su valor legal, las documentales aportadas con el escrito de tutela. **SEGUNDO:** Notificar mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a la autoridad judicial accionada, y demás intervinientes para que, en el término de un (1) día ejerzan su derecho de defensa y de contradicción. **TERCERO:** En lo que atañe a la medida provisional solicitada, tendiente a que la Corte le ordene al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, abstenerse de nombrar y/o confirmar a algún profesional del derecho en el cargo de Juez Civil del Circuito que conoce de procesos laborales de Ciudad Bolívar - Antioquia, **DECRÉTESE LA MEDIDA PROVISIONAL** solicitada por el tutelista, y en consecuencia, se ordena al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, abstenerse de nombrar en propiedad a quien integre la lista de aspirantes a ocupar la vacante de Juez Civil del Circuito que conoce de procesos laborales de Ciudad Bolívar - Antioquia, hasta tanto no se dirima la controversia suscitada en la presente acción constitucional”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a los abogados **LILIANA MARÍA CARVAJAL VÉLEZ, NADIA YAMILE RESTREPO ZEA y CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO**, quienes conforman la lista de aspirantes al cargo de Juez Civil del Circuito que conoce de procesos laborales de Ciudad Bolívar - Antioquia, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>

de la Corte Suprema de Justicia el 18 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 18 de agosto de 2020 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-11 V.00